



Corpourabá
Un Gran Ecosistema

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 80 de la Constitución política, señala que el Estado, como administrador de los recursos, planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar un desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que la señora **ESTHER ZILIA AGUDELO ALCARAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.404.465, mediante comunicados radicados con los N° 210-34-01.22-1932 del 28 de Marzo de 2008, y 210-06.01-01-1275 de 08 de Marzo de 2007, presento **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS DE LA RECICLADORA LOS CUATRO NIETOS**, ubicado en el Corregimiento El Reposo, Jurisdicción del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Plan de Manejo Ambiental, Folios 172 al 278 y 296 al 313.
- Formulario de solicitud de Plan de Manejo o Adopción de Guía Ambiental R-AA-43, Folio 347 y 369.
- Fotocopia de Certificado de Matrícula de Persona Natural, Folio 109 y 110.
- Fotocopia recibo de servicios públicos domiciliarios, Folio 370.
- Fotocopia permisos ambientales de proveedores, Folios 371.
- Localización Geográfica de la Recicladora los Cuatro Nietos.
- Localización específica de la Recicladora Los Cuatro Nietos.
- Rutas seguidas por los transportadores desde los puntos de origen o generación hasta las instalaciones de la Recicladora Los Cuatro Nietos.
- Rutas seguidas por los transportadores desde las instalaciones de la recicladora Los Cuatro Nietos hasta los receptores finales.

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

CONSECUTIVO: **200-03-50-01-0609-2015**

Fecha: 14/12/2015 Hora: 12:11:15 Folios: 1



PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de adopción del **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS DE LA RECICLADORA LOS CUATRO NIETOS**, ubicado en el Corregimiento El Reposo, Jurisdicción del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia., según solicitud elevada por la señora **ESTHER ZILIA AGUDELO ALCARAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.404.465.

PARAGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

SEGUNDO. Requerir a la señora **ESTHER ZILIA AGUDELO ALCARAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.404.465, para que en termino de un (1) mes contado a partir de la firmeza de la presente decisión, cancele la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS \$ 497.300 correspondiente al valor de tramite y CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS \$59.600 por derechos de publicación, conforme a la Resolución N°. 018 del 15 de enero de 2015.

Así mismo para que allegue certificado de uso del suelo del predio, certificado de libertad y tradición.


TERCERO. Una vez de cumplimiento a lo anterior, se enviaran las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Apartadó, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.

QUINTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica


Proyectó
Carlos Pulgarín M.

Proyectó	Fecha	Reviso
Carlos Pulgarín M.	11 de Diciembre de 2015	Diana Marcela Dulcey Gutiérrez

Expediente 0100258/01

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CONSECUTIVO: **200-03-50-01-0609-2015**

Fecha: 14/12/2015 Hora: 12:11:15 Folios: 1



CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En el día de hoy _____ de _____ de 2015 a las _____ am, se notifica personalmente al señor _____, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ del contenido del AUTO No. _____. **POR EL CUAL SE DECLARA INICIADA UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL. DE FECHA _____**

Se le hizo saber que contra el acto administrativo notificado no proceden recursos.

Se le hace entrega de la copia íntegra, gratuita y auténtica del acto administrativo notificado

EL NOTIFICADO

funcionario que notifica